



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20170022600**

1. En virtud de la instrucción dada en el auto del 26 de septiembre de 2019, Por secretaria elabórese en forma inmediata el oficio dirigido al Parqueadero PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTA el cual deberá ser remitido junto con los anexos ordenados a la dirección de correo electrónico registrada en certificado de cámara de comercio¹ obrante a folio 55 del expediente. Déjense las constancias del caso.
2. De otro lado, por secretaria líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad con el fin que dicha entidad se sirva informar a este despacho, de acuerdo con la información que reposa en sus bases de datos, quien es la persona que figura como actual propietario del vehículo de placas KAK-228.
3. Ahora bien, en atención a lo solicitado por la parte pasiva en el escrito del 04 y 11 de marzo de 2020 y con independencia de las decisiones que adopte el juzgado una vez tenga respuesta de lo solicitado en el oficio descrito en el numeral anterior, se insta al señor JUAN DAVID PULGARIN a fin que se sirva activar ante la jurisdicción penal y administrativa los mecanismos pertinentes con el fin de poner en conocimiento de las autoridades respectivas, lo sucedido con el vehículo de placas KAK-228 y con la falsedad en documento privado que advierte ocurrió con el mandato otorgado al abogado EDWIN SEGURA ESCOBAR.
4. En cuanto a lo solicitado en el numeral segundo del escrito del 11 de marzo, el extremo pasivo estese a lo dispuesto en el escrito aportado por el profesional Edwin segura Escobar el 13 de marzo de 2020, el cual se incorpora a los autos para ser tenido en cuenta en el momento que se estime oportuno. Por secretaria, póngase en conocimiento del demandado Juan David Pulgarín el referido escrito.
5. Adicionalmente, téngase en cuenta en este asunto, que la expedición de nuevos oficios de desembargo solo será posible hasta tanto se aclare la situación en la que se encuentra el vehículo KAK-228.
6. Una vez se tenga respuesta de lo solicitado al Parqueadero PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTA y la SECRETARIA DE MOVILIDAD ingrese el proceso al despacho para continuar con las diligencias que correspondan.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

¹ **Patiounico1@gmail.com**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **d4fb957e8181f02ead83ca390ea526317c27f64bfc080501ada2ec76cddac803***

Documento generado en 19/08/2020 11:53:26 a.m.